

Buenos Aires, 19 de enero de 1971.

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo que resulta de las presentes actuaciones,

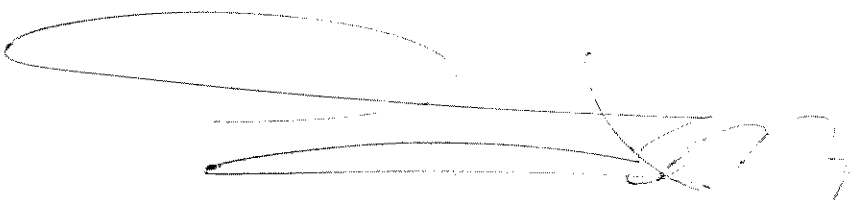
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al señor Director General de la Dirección Administrativa y Contable, Contador D. Antonio J. Domínguez Padilla, a suscribir -en representación del Poder Judicial de la Nación- la escritura traslativa de dominio ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación.

2º) Autorizar al señor Juez Federal de Catamarca, doctor Ricardo A. Guzmán a tomar posesión del inmueble, en cuya oportunidad se abonará al Banco Nacional de Desarrollo (ex Banco Industrial de la República Argentina) la suma de PESOS LEY 18.188: OCHENTA MIL (\$ 80.000,--) -confr. Art.3º del Convenio obrante a fs.62-, que corresponde al cincuenta por ciento (50 %) del precio convenido.

Regístrese y devuélvanse.

ES COPI:



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN  
DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN